

**PARCELA RC2' "LAS COLINAS"
75 VIVIENDAS EN RIVAS-VACIAMADRID**

VIVIENDAS DE 3 DORMITORIOS

CUADRO DE SUPERFICIES Y COSTES ESTIMADOS SEGÚN MODELO DE VIVIENDA (V.P.P.B.)

TIPO	Nº Dormitorios	PLANTA	PARCELA	M2 ÚTILES VIVIENDA	M2 ÚTILES TERRAZA	COSTE		7 RECIBOS (I.V.A. incluido)	HIPOTECA TOTAL ESTIMADA	I.V.A. PRÉSTAMO HIPOTECARIO
						TOTAL ESTIMADO VIVIENDA + 2 GARAJES + TRASTERO (I.V.A. incluido)	ENTRADA (I.V.A. incluido)			

VIVIENDAS CON 1 PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO

3.1	3	1ª	RC2'	75,77		159.304,49	27.240,90	660,00	115.857,81	11.585,78
3.7	3	2ª	RC2'	83,13		172.068,96	29.139,30	753,50	125.141,06	12.514,11
3.8	3	2ª	RC2'	81,34		168.964,57	28.672,42	731,50	122.883,31	12.288,33
3.9	3	2ª	RC2'	80,58		167.646,49	28.447,30	726,00	121.924,72	12.192,47

VIVIENDAS CON 2 PLAZAS DE GARAJE Y TRASTERO

3.7	3	3ª	RC2'	83,13		189.412,11	31.675,85	886,66	137.754,26	13.775,43
3.8	3	3ª, 4ª y 5ª	RC2'	81,34		186.307,72	31.210,20	864,48	135.496,51	13.549,65
3.9	3	3ª	RC2'	80,58		184.989,64	31.012,48	855,06	134.537,92	13.453,79

* Capital social para pertenecer a la Cooperativa **150,25 €**

** Para la elección de vivienda se realizará un primer ingreso de **400 €** en la cuenta de la Cooperativa que se descontará del importe de Entrada.

Bankia c.c.c. 2038/1787/49/6000216032

(*): Requisitos para acceder a la vivienda:

"Acento, S. Coop. Mad."

No tener vivienda libre ni protegida en todo el territorio nacional, salvo excepciones

Ingresos familiares ponderados iguales o inferiores

Nº miembros unidad familiar	Ingresos < 5,5 I.P.R.E.M.
1 ó 2	51.254,09 €
3	52.839,27 €
4	55.111,92 €
5	58.243,28 €
6 ó más	58.576,10 €

Requisitos para acceder a las ayudas según las condiciones socioeconómicas del/los solicitante/s

Forma de pago válida hasta el 25/07/13. El primer recibo se pasará al cobro el 05/08/13. Último recibo el 05/01/14.

Los meses de julio y enero tendrán recibos de importe doble.

Todas estas cantidades llevan el **I.V.A. incluido**, siendo en la actualidad del 10 %.

ESTIMACIÓN DE COSTES Y SUPERFICIES ORIENTATIVA, SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES.

El recibo correspondiente al I.V.A. del préstamo hipotecario se pasará al cobro en el momento en que lo requiera la Cooperativa (coincidiendo con el fin de obra).